CAPÍTULO VII

ESTADOS FINANCIEROS

El presente capítulo define las bases para la presentación de los estados financieros, así como los requisitos mínimos del contenido de los estados financieros que se publican.

La responsabilidad de la elaboración y presentación de los estados financieros en el Banco de Guatemala corresponde a la administración. El Banco de Guatemala divulgará mensualmente, en la segunda quincena de cada mes, el balance general correspondiente al fin del mes anterior, incluyendo notas explicativas y un desglose de los gastos administrativos. Asimismo dará a conocer al público en general, como mínimo, una vez al año, los estados financieros en forma analítica (quinto nivel), verificados por auditor independiente, así como la posición de los activos de reserva y los pasivos y compromisos en divisas.

Los estados financieros del Banco de Guatemala son aprobados anualmente por la Junta Monetaria, de conformidad con el artículo 26, literal j) de su Ley Orgánica. Los estados financieros del Banco de Guatemala son los siguientes:

1. BALANCE GENERAL

Presenta la información a nivel de instrumento financiero (cuarto nivel), el cual es emitido en forma automática por el Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF-. Las instrucciones generales para la elaboración y publicación del Balance General son las siguientes:

- 1.1. Elaborarlo mensualmente;
- 1.2. Presentarlo en forma de cuenta (Anexo 4);
- 1.3. Contener la identificación de la institución, nombre del estado financiero, período contable del que se informa y moneda en la que se expresan los saldos de las cuentas;
- 1.4. Clasificar las cuentas de Activo y Pasivo con "Residentes" y con "No Residentes";
- 1.5. Contener la denominación o nombre de la cuenta y su saldo expresado en moneda nacional:
- 1.6. Debe ser firmado por el Director del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos, el Auditor Interno y el Gerente General del Banco de Guatemala;
- 1.7. Indicar en las notas del Balance General, el tipo de cambio de referencia y un desglose de sus gastos administrativos; y
- 1.8. Publicarse mensualmente, en la segunda quincena de cada mes.

2. ESTADO DE RESULTADOS

Presenta la información relacionada con los productos y gastos en que ha incurrido el Banco de Guatemala por un período determinado, el cual es emitido en forma automática por el Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF-. En dichos gastos se incluyen la cuota de vigilancia e inspección pagada a la Superintendencia de Bancos y el costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia:

Las instrucciones generales para su elaboración se detallan a continuación:

- 2.1. Elaborarlo mensualmente (Anexo 5);
- 2.2. Contener la identificación de la institución, nombre del estado financiero, período contable del que se informa y moneda en la que se expresan los saldos de las cuentas;
- 2.3. Contener la denominación o nombre de la cuenta y su saldo expresado en moneda nacional;
- 2.4. Presentar por separado el Resultado Financiero del Banco de Guatemala;
- 2.5. Identificar el valor de los Gastos Administrativos del Banco de Guatemala;
- 2.6. Identificar el Resultado de Operación del Banco de Guatemala;
- 2.7. Identificar los gastos por la cuota de vigilancia e inspección pagados a la Superintendencia de Bancos;
- 2.8. Identificar el costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia;
- Identificar el valor del Resultado Neto del Banco de Guatemala (excedente o deficiencia neta); y
- 2.10. Debe ser firmado por el Director del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos, el Auditor Interno y el Gerente General del Banco de Guatemala.

3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Presenta la información relacionada con los cambios que se dan en las cuentas del patrimonio del Banco de Guatemala durante el período contable. Para su elaboración se deben considerar las instrucciones generales siguientes:

- 3.1. Elaborarlo anualmente (Anexo 6);
- 3.2. Contener la identificación de la institución, nombre del estado financiero, período contable del que se informa y moneda en la que se expresan los saldos de las cuentas;

- 3.3. Informar sobre las variaciones observadas en las partidas que integran el patrimonio del Banco de Guatemala; y
- 3.4. Debe ser firmado por el Director del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos, el Auditor Interno y el Gerente General del Banco de Guatemala.

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Banco de Guatemala elabora el Estado de Flujos de Efectivo por el método directo, presentando por separado las variaciones observadas en cada una de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo:

Las instrucciones generales para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo son las siguientes:

- 4.1. Elaborarlo anualmente (Anexo 7);
- 4.2. Contener la identificación de la institución, nombre del estado financiero, período contable del que se informa y moneda en la que se expresan los saldos de las cuentas:
- 4.3. Considerar como efectivo y equivalentes al efectivo las cuentas siguientes:
 - i. Oro Monetario;
 - ii. Numerario del Exterior;
 - iii. Depósitos en el Exterior;
 - iv. Inversiones en Valores del Exterior;
 - v. Inversiones en Valores del Interior;
 - vi. Operaciones de Estabilización Monetaria.
 - Para el caso de las inversiones en valores del exterior y las inversiones en valores del interior, se consideran como equivalentes de efectivo las clasificadas como valores para la venta; así como aquellas inversiones cuyo vencimiento es menor a tres meses, a partir de su fecha de adquisición.
- 4.4. Informar sobre los principales aumentos por actividades de operación observadas en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo:
- 4.5. Informar sobre las principales disminuciones por actividades de operación observadas en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo;
- 4.6. Indicar por separado el monto de la variación por fluctuación del tipo de cambio originada por la valuación de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo;
- 4.7. Indicar los flujos de efectivo reales del periodo;
- 4.8. Informar sobre el saldo inicial y saldo final de las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo; y

4.9. Debe ser firmado por el Director del de Contabilidad y Sistema de Pagos, el Auditor Interno y el Gerente General del Banco de Guatemala.

5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Presenta un resumen de las políticas contables significativas y la descripción de las cuentas que conforman el Balance General y el Estado de Resultados del Banco de Guatemala, su integración, así como las principales variaciones en sus saldos respecto del periodo contable anterior y para su elaboración, deben considerarse los aspectos siguientes:

- 5.1. La periodicidad será mensual para los rubros significativos y anual para todos los rubros;
- 5.2. Contener la identificación de la institución, nombre del estado financiero, período contable del que se informa y moneda en la que se expresan los saldos de las cuentas;
- 5.3. Presentar información general sobre el Banco de Guatemala: marco legal, objetivo general, funciones y otras revelaciones que se consideren oportunas para la comprensión adecuada de los estados financieros;
- 5.4. Indicar las políticas contables para el reconocimiento y medición de transacciones financieras:
- 5.5. Describir las políticas contables utilizadas en la elaboración y presentación de los estados financieros;
- 5.6. Mostrar la descripción de las cuentas que integran el balance general (cuarto nivel);
- 5.7. Presentar los saldos comparativos con el período contable inmediato anterior;
- 5.8. Explicar las variaciones de los saldos de las cuentas financieras;
- 5.9. Describir el detalle de los gastos administrativos del Banco de Guatemala; y
- 5.10. Revelar las contingencias a las que esté expuesto el Banco de Guatemala, cuando corresponda.